

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 1 de 7</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:																							
<p>INVESTIGADORES DEL INAOE: POBRE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (ARTÍCULOS DICTAMINADOS, LIBROS) Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA (DOCENCIA Y DIRECCIÓN DE TESIS).</p> <p>El Órgano Interno de Control solicitó mediante oficio No. 11/290/0041/2020 el listado de investigadores del INAOE que en el ejercicio 2019 ingresaron y/o permanecieron en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.).</p> <p>Con oficio No. DI/062/2020, el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico proporcionó el listado de 162 investigadores del INAOE en 2019, de los cuales se observa que el 18% no están incorporados al S.N.I., como se ve a en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="235 1101 1052 1279"> <thead> <tr> <th colspan="2">Incorporado al S.N.I.</th> <th rowspan="2">Candidato</th> <th rowspan="2">Nivel 1</th> <th rowspan="2">Nivel 2</th> <th rowspan="2">Nivel 3</th> <th rowspan="2">Emérito</th> </tr> <tr> <th>Si</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>132</td> <td>30</td> <td>11</td> <td>63</td> <td>39</td> <td>18</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>82 %</td> <td>18%</td> <td>7%</td> <td>39%</td> <td>24%</td> <td>11%</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <p>De los 30 investigadores que no están incorporados al S.N.I. solo 23 reportan producción científica.</p>	Incorporado al S.N.I.		Candidato	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Emérito	Si	NO	132	30	11	63	39	18	1	82 %	18%	7%	39%	24%	11%	1%	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE deberá proporcionar al OIC lo siguiente:</p> <p>a) Evidencia de la producción académica de los 7 investigadores(as) que no están en el S.N.I., según el cuadro anexo (Ver página 7).</p> <p>b) Evidencia documental respecto de las evaluaciones de los 5 investigadores que recibieron estímulos/beca, sin tener productividad científica, conforme al cuadro anexo (Ver página 7).</p> <p>c) Considerar el Primer Informe de la Dirección General, publicado el 14 de mayo 2020, para implementar las estrategias propuestas que vinculen la actividad investigativa y académica.</p>
Incorporado al S.N.I.		Candidato						Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Emérito													
Si	NO																							
132	30	11	63	39	18	1																		
82 %	18%	7%	39%	24%	11%	1%																		

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 2 de 7</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p>Con oficio No. DIDT/127/2020 el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico proporcionó al OIC la totalidad de percepciones cobradas por los investigadores del INAOE en el ejercicio 2019.</p> <p>Con oficio No. DIDT/140/2020 el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico proporcionó una cédula estadística con el resumen de la productividad científica de los 162 investigadores correspondiente al ejercicio 2019, donde se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico reportó un listado de 162 investigadores en el INAOE. b) De los 162 investigadores: 29 son catedráticos y 12 son tecnólogos. c) De los 162 investigadores 30 no están incorporados al S.N.I. d) Se detectó que el 78% de los investigadores no imparte seminarios/cursos/talleres (sólo 36 investigadores sí reportan docencia). 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentar evidencia documental que acredite la presentación del plan anual de trabajo integrada de la plantilla del grupo de investigadores -con metas y objetivos acordes al plan de desarrollo institucional-, a la Dirección General del INAOE. b) Presentar evidencia documental de los reportes de actividades de los investigadores a su respectiva coordinación (Cómputo, Astrofísica, Óptica y Electrónica), de acuerdo con los periodos establecidos por la Dirección General. c) Atender las recomendaciones 4.3.4, 4.8.2 y 4.8.3 emitidas por el Comité Externo de evaluación (CEE) del INAOE fechadas el 18 de marzo del 2020, relativas a que las métricas para publicaciones establecidas por el CONACYT deben cambiar sin comprometer la calidad; las asociadas a que algunos investigadores tienen baja productividad
---	---



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 3 de 7</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p>e) Se detectó que el 59% de los investigadores no dirigen tesis de doctorado o de maestría (66 investigadores sí dirigen)</p> <p>f) Se detectó que el 43% de los investigadores no participan ni dirigen proyectos (92 investigadores sí participan en proyectos)</p> <p>g) Se detectó que el 61% de los investigadores no registran ponencias presentadas en congresos (63 investigadores sí participan)</p> <p>h) Se detectó que el 29% de los investigadores no reportan artículos individuales (115 investigadores sí)</p> <p>i) Se detectó que el 86% de los investigadores no publican libros o capítulos de libro (22 investigadores sí)</p> <p>j) Se detectaron 7 casos de investigadores(as) que no están inscritos en el SNI y tampoco tienen registro estadístico de productividad científica; sin embargo, sí recibieron percepciones y 5 recibieron estímulos/beca (concepto 6).</p>	<p><i>científica y que los criterios y métricas siguen sin promover adecuadamente la excelencia.</i></p> <p>d) Considerar líneas de investigación, tal vez interdisciplinarias, que vinculen y capitalicen los esfuerzos aislados e individualizados de los investigadores.</p> <p>e) Sólo se solicita considerar la observación del CEE para empezar a trabajar en los cambios pertinentes para promover y alentar la producción científica y la académica (incluyendo docencia y dirección de tesis). proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente.</p> <p>La fecha de inicio de la auditoría fue el 13 de febrero de dos mil veinte y su conclusión el 17 de junio de dos mil veinte.</p> <p>Cabe referir que, originalmente, se programó la ejecución de la auditoría en el periodo comprendido de la semana 07 (del 10 al 14 de febrero) y su conclusión en la semana 12 (del 17 al 21 de marzo). El 17 de marzo de dos mil veinte, con oficio No. 11/290/0086/2020 el Órgano Interno de Control comunicó al Director de Investigación y Desarrollo</p>
--	--


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
 Fecha de elaboración


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 4 de 7</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p><i>Al respecto, mediante el oficio No. 11/290/0116/2020 el OIC cuestionó al Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE ¿cuál es la estrategia institucional de corto y mediano plazo para favorecer el ascenso a niveles más altos del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) por parte de los investigadores del INAOE?</i></p> <p>Con oficio No. DIDT/140/2020 el Director de Desarrollo Tecnológico del INAOE informó que en el Dictamen final del Comité Externo de evaluación (CEE) del INAOE del 18 de marzo del 2020, recomendó:</p> <p><i>(...) 4.8.2 Se insiste en la preocupación del CEE por el hecho que algunos investigadores tienen baja productividad científica.</i></p> <p><i>(...) 4.8.3 El CEE considera que el reglamento de estímulos constituye un instrumento para darle dirección al Instituto y debe ser un reflejo de sus valores. El CEE percibe que los criterios y métricas siguen sin promover adecuadamente la excelencia.</i></p> <p><i>NOTA: se refiere a (...) 4.3.4 Las métricas para publicaciones establecidas por el CONACYT deben cambiar sin comprometer la calidad. El impacto científico está más relacionado con la calidad y reconocimiento de la revista.</i></p>	<p>Tecnológico la ampliación de la auditoría hasta la semana 14 (30 de marzo al 03 de abril).</p> <p>Sin embargo, este OIC se vio imposibilitado para concluir la auditoría en el periodo programado ya que 1) el 23 de marzo, la Secretaría de la Función Pública emitió el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de Administración de Recursos Humanos, para contener la propagación del Coronavirus COVID-19 en las dependencias y entidades de la administración pública federal, 2) La Dirección General del INAOE implementó medidas de contingencia a partir del 17 de marzo de 2020, de conformidad con el "PLAN DE CONTINGENCIA para el INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA", PARA EVITAR EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS (COVID-19) enviado por correo electrónico a toda la comunidad del INAOE el 19 de marzo de 2020, con cuatro ejes de acción: a) Medidas de Prevención; b) Suspensión de Labores, b) Generalidades en la Suspensión de Labores, c) Áreas de Excepción.</p>
---	--


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración


Dra. María Margárita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 5 de 7</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

<p>CAUSAS:</p> <p>Endógenas: corresponden a cada investigador y sus propios intereses de promoción. Desactualización y falta de transparencia en los estímulos a la producción científica en el INAOE.</p> <p>Exógenas: Los lineamientos de CONACyT advertidos por la evaluación de CEE.</p> <p>La competencia dentro de la comunidad científica a nivel nacional e internacional, basada casi exclusivamente en un análisis cuantitativo de los productos científicos (principalmente artículos publicados en revistas de alto impacto), ha aumentado tanto en lo relativo al número de productos científicos generados por los investigadores como en cuanto a la calidad de éstos.</p> <p>EFECTO:</p> <p>Impacto negativo en las evaluaciones del INAOE a las coordinaciones y los programas de posgrado que el INAOE ofrece. Esto puede generar, si persiste la falta de rigor académico, un declive en el prestigio nacional e internacional del Instituto.</p>	<p>Fecha Compromiso:</p> <p>02 de septiembre de 2020</p> <p>Dr. Daniel Durini Romero Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE</p> <p>Firma: </p>
--	--



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 6 de 7</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p>El INAOE es menos competitivo en términos de los indicadores de evaluación.</p> <p>La excelencia en términos de calidad académica y de investigación está obstaculizada.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>1). Artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología [disponible] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf</p> <p>2). Artículo 1 fracción III del DECRETO por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).</p> <p>3). Artículo 4 del Estatuto Orgánico del INAOE [disponible] https://www.inaoep.mx/portalfiles/marconormativo/Estatuto%20Organico%20del%20INAOE%20Validado%20DACI%202014.pdf</p> <p>4). Artículos 2 y 3, 23 incisos c), d) f) y j) del Estatuto del Personal Académico [disponible] https://www.inaoep.mx/portalfiles/marconormativo/EstatutoPersonalAcademico-conacyt-octubre2011CPA.pdf</p>	
--	--



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 7 de 7 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

ANEXO. Investigadores sin registro de productividad científica, 2019

NOMBRE	ÁREA				NOMBRAMIENTO		INCORPORADO AL S.N.I. SI / NO	GÉNERO		Recibió estímulo / Beca (Concepto 6)
	Astrofísica	Óptica	Electrónica	Ciencias y Tecnologías Biomédicas	Inv. Titular "A"	Inv. Asoc. "C"		Mujer	Hombre	
Porras Juárez Bertha Alicia	1				1		NO	M		\$86,738.76
Rodríguez Merino Lino Héctor	1				1		NO		H	\$216,846.84
Aguilar Valdez J. Félix		1			1		NO		H	\$86,738.76
Báez Rojas José Javier		1			1		NO		H	\$216,846.84
Jaramillo Núñez Alberto		1				1	NO		H	\$86,738.76
Pedraza Chávez Jorge			1		1		NO		H	0
Sánchez Sánchez Anabel Socorro				1		1	NO	M		0
Totales	2	3	1	1	5	2	0	2	5	5

FUENTE: DDyDT INAOE, 2020



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 1 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>DEFICIENTE NORMATIVIDAD PARA TECNÓLOGOS</p> <p>Con oficio No. DI/062/2020, el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico proporcionó el listado de 162 investigadores del INAOE en 2019.</p> <p>El Órgano Interno de Control obtuvo del Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico con oficio No. DIDT/127/2020 el monto de las percepciones de los investigadores del INAOE en el ejercicio 2019.</p> <p>Con la información proporcionada en el oficio No. oficio No. DIDT/140/2020, por el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se identificaron 12 Tecnólogos y 29 catedráticos. Respecto a los tecnólogos, se observa que el INAOE no cuenta con un Estatuto de Personal Tecnólogo, que determine su actuar.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar y promover el Estatuto del Personal Tecnólogo, así como revisar y actualizar el Estatuto del Personal Académico del INAOE. b) Revisar el informe del 14 de mayo de 2020, emitido por la Dirección General, a efecto de sujetarse a las directrices emitidas para vincular el trabajo de los Tecnólogos con los objetivos generales de la Institución. c) Aclarar qué tipo de nombramiento o de contratación tuvieron los Tecnólogos en el ejercicio 2019 y su fundamento legal.



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 2 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

<p>Los tecnólogos reportan sus avances a los líderes de proyectos; sin embargo, de la información que se proporcionó al OIC, se observa que de 12 tecnólogos, sólo 3 formaron parte de algún proyecto durante el ejercicio 2019.</p> <p>Se observa que 06 tecnólogos tampoco están vinculados a un programa general de trabajo, toda vez que no existe evidencia de su productividad científica.</p> <p>Asimismo, se observa que no existe claridad respecto del tipo de nombramiento o de contratación que tuvieron los Tecnólogos en el ejercicio 2019.</p> <p>Finalmente, se observa que los tecnólogos Dra. Jazmín Carranza Gallardo y Dr. David Michael Gale Regan, recibieron estímulos sin que exista claridad en la evaluación que los hizo acreedores al estímulo, lo que genera una duda razonable respecto de la discrecionalidad en el manejo de recursos económicos del área y la opacidad en los procesos.</p>	<p>d) Proporcionar los contratos o el tipo de contrataciones que se celebraron en el ejercicio 2019, con sus respectivos entregables. (Ver Anexo de la página 5).</p> <p>e) Proporcionar evidencia documental (evaluación) de la asignación de estímulos a los tecnólogos: Dra. Jazmín Carranza Gallardo y Dr. David Michael Gale Regan.</p> <p>f) Evidencia de la atención a las recomendaciones emitidas en el Dictamen final del Comité Externo de Evaluación (CEE) del INAOE del 18 de marzo del 2020.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico deberá impulsar acuerdos con las Coordinaciones del INAOE, a efecto de los tecnólogos sean incluidos en la planeación estratégica de investigación planteada por la Dirección General, proporcionando al OIC evidencia documental de dicha coordinación.</p>
--	--



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 3 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p>CAUSA:</p> <p>Falta de vinculación de los Tecnólogos a los proyectos de investigación Institucionales.</p> <p>Trabajo de los Tecnólogos de forma dispersa.</p> <p>Falta de grupos de trabajo definidos y líneas de desarrollo en investigaciones específicas.</p> <p>EFFECTO:</p> <p>Pobre producción científica y académica.</p> <p>Indicadores de resultados lejanos a los objetivos de CONACyT.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>1). Artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología [disponible] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf</p> <p>2) Artículo 57 del Reglamento del S.N.I.</p> <p>3). Artículo 1 fracción III del DECRETO por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).</p> <p>4). Artículo 4 del Estatuto Orgánico del INAOE [disponible] https://www.inaoep.mx/portalfiles/marconormativo/Estatuto%20Organico%20del%20INAOE%20Validado%20DACI%202014.pdf</p>	<p>La fecha de inicio de la auditoría fue el 13 de febrero de dos mil veinte y su conclusión el 17 de junio de dos mil veinte. Cabe referir que, originalmente, se programó la ejecución de la auditoría en el periodo comprendido de la semana 07 (del 10 al 14 de febrero) y su conclusión en la semana 12 (del 17 al 21 de marzo). El 17 de marzo de dos mil veinte, con oficio No. 11/290/0086/2020 el Órgano Interno de Control comunicó al Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico la ampliación de la auditoría hasta la semana 14 (30 de marzo al 03 de abril).</p> <p>Sin embargo, este OIC se vio imposibilitado para concluir la auditoría en el periodo programado ya que 1) el 23 de marzo, la Secretaría de la Función Pública emitió el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de Administración de Recursos Humanos, para contener la propagación del Coronavirus COVID-19 en las dependencias y entidades de la administración pública federal, 2) La Dirección General del INAOE implementó medidas de contingencia a partir del 17 de marzo de 2020, de conformidad con el "PLAN DE CONTINGENCIA para el INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA", PARA EVITAR EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS (COVID-</p>
--	---



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

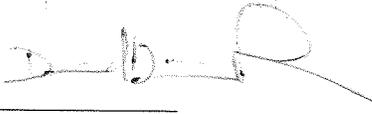
17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 4 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p>5). Artículos 2, 3, 27 y 29 del Estatuto del Personal Académico [disponible] https://www.inaoep.mx/portalfiles/marconormativo/EstatutoPersonalAcademico-conacyt-octubre2011CPA.pdf</p> <p>6) Cláusulas 77, 78 y 79 del Contrato Colectivo de Trabajo (31 de enero de 2019)</p> <p>7) Lineamientos para la participación de los recursos autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al personal que integra su plantilla autorizada.</p> <p>8) <i>ANEXO III de los Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada</i></p>	<p>19) enviado por correo electrónico a toda la comunidad del INAOE el 19 de marzo de 2020, con cuatro ejes de acción: a) Medidas de Prevención; b) Suspensión de Labores, b) Generalidades en la Suspensión de Labores, c) Áreas de Excepción.</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p>02 de septiembre de 2020</p> <p>Dr. Daniel Durini Romero Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE</p> <p>Firma: </p>
---	--



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 5 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

**ANEXO. Investigadores sin registro de productividad científica,
2019**

NOMBRE	ÁREA				NOMBRAMIENTO		INCORPORADO AL S.N.I SI / NO	GÉNERO		Recibió estímulo / Beca (Concepto 6)
	Astrofísica	Óptica	Electrónica	Ciencias y Tecnologías Biomédicas	Inv. Titular "A"	Inv. Asoc. "C"		Mujer	Hombre	
Porras Juárez Bertha Alicia	1				1		NO	M		\$86,738.76
Rodríguez Merino Lino Héctor	1				1		NO		H	\$216,846.84
Aguilar Valdez J. Félix		1			1		NO		H	\$86,738.76
Báez Rojas José Javier		1			1		NO		H	\$216,846.84
Jaramillo Núñez Alberto		1				1	NO		H	\$86,738.76
Pedraza Chávez Jorge			1		1		NO		H	0
Sánchez Sánchez Anabel Socorro				1		1	NO	M		0
Totales	2	3	1	1	5	2	0	2	5	5

FUENTE: DDyDT INAOE, 2020

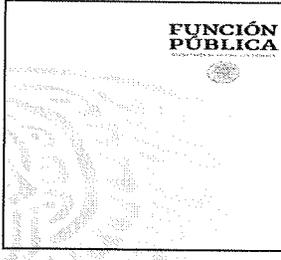


Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 1 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>FALTA DE CLARIDAD Y DE ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD A LOS ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO</p> <p>El Órgano Interno de Control a través de los oficios Nos. oficio No. DIDT/140/2020 y DIDT/141/2020, emitidos por el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, obtuvo el <i>ANEXO III de los Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada</i>, que fueron revisados por el Comité de Estímulos el 15 de julio de 2015, y presentados al Consejo Técnico Consultivo Interno del Instituto en su Sesión Ordinaria correspondiente al jueves 13 de agosto de 2015, durante la cual fueron aprobados para su aplicación en la evaluación correspondiente al desempeño académico durante el ejercicio fiscal 2015.</p> <p>El Órgano Interno de Control verificó que el Anexo III contiene una tabla de puntaje con 42 criterios para que los</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La revisión y actualización de los <i>Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)</i>, así como de la tabla de puntaje con los criterios para determinar los estímulos al desempeño a los Investigadores y Tecnólogos del INAOE. b) Proporcionar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo en el seno del Colegio de Personal Académico (CPA), en el CCA y los Comités de Asignación de EDAs en cuanto a la revisión de criterios de asignación de estímulos. c) Proporcionar la Tabla de puntaje aplicada (evaluación) para los estímulos al desempeño otorgados en el ejercicio 2019



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 2 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

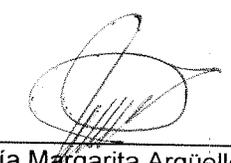
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

<p>Investigadores y Tecnólogos, pudieran ser susceptibles a estímulos de desempeño.</p> <p>Al respecto, se observa que para el ejercicio 2019 la tabla de puntaje varía toda vez que cuenta con 60 criterios de evaluación.</p> <p>Asimismo, se verificó que el INAOE para el otorgamiento de los estímulos 40%-60%, se fundamenta en los Lineamientos para la participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al personal que integra su plantilla autorizada, este documento fue aprobado por la H. Junta de Gobierno mediante el acuerdo S-JG-O-17-II-2011 en la segunda sesión ordinaria del año 2011.</p> <p>CAUSA:</p> <p>El proceso de asignación de Estímulos al Desempeño Académico (EDA), contiene criterios que no están definidos claramente.</p> <p>De acuerdo con el criterio del Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico: "...los indicadores definidos de</p>	<p>correspondiente a los investigadores relacionados en la tabla de la página 5.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, deberá promover que en Junta de Gobierno se revise el criterio para el otorgamiento de los estímulos 40%-60% establecido en los Lineamientos para la participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al personal que integra su plantilla autorizada.</p> <p>La fecha de inicio de la auditoría fue el 13 de febrero de dos mil veinte y su conclusión el 17 de junio de dos mil veinte. Cabe referir que, originalmente, se programó la ejecución de la auditoría en el periodo comprendido de la semana 07 (del 10 al 14 de febrero) y su conclusión en la semana 12 (del 17 al 21 de marzo). El 17 de marzo de dos mil veinte, con oficio No. 11/290/0086/2020 el Órgano Interno de Control comunicó al Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico la</p>
--	--



Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 3 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

<p><i>evaluación son irreales e imprácticos ya que se tratan de aplicar de manera general tanto para investigadores jóvenes, como para investigadores ya en la etapa final de su carrera.</i></p> <p>EFECTO:</p> <p>Falta de transparencia en los criterios de asignación de estímulos.</p> <p>Pobre productividad por parte de investigadores y tecnólogos.</p> <p>De acuerdo con el criterio del Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico: "...El INAOE debería tener tres niveles de evaluación, uno para jóvenes investigadores, otro para consolidados, y un tercero para investigadores ya en edad del retiro. Igualmente se debería de adaptar un proceso de asignación de EDAs al personal Tecnólogo, que por la naturaleza de sus tareas necesariamente difiera del aplicado para investigadores regidos por el EPA. "</p>	<p>ampliación de la auditoría hasta la semana 14 (30 de marzo al 03 de abril).</p> <p>Sin embargo, este OIC se vio imposibilitado para concluir la auditoría en el periodo programado ya que 1) el 23 de marzo, la Secretaría de la Función Pública emitió el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de Administración de Recursos Humanos, para contener la propagación del Coronavirus COVID-19 en las dependencias y entidades de la administración pública federal, 2) La Dirección General del INAOE implementó medidas de contingencia a partir del 17 de marzo de 2020, de conformidad con el "PLAN DE CONTINGENCIA para el INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA", PARA EVITAR EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS (COVID-19) enviado por correo electrónico a toda la comunidad del INAOE el 19 de marzo de 2020, con cuatro ejes de acción: a) Medidas de Prevención; b) Suspensión de Labores, b) Generalidades en la Suspensión de Labores, c) Áreas de Excepción.</p>
--	---

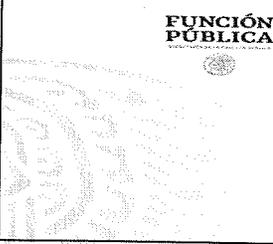


Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 4 de 5</p> <p>Número de auditoría: 02/2020</p> <p>Número de observación: 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Ciencia y Tecnología</p>	<p>Clave: 800</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"</p>	

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología [disponible] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf 2) Artículo 57 del Reglamento del S.N.I. 3) Artículo 1 fracción III del DECRETO por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE). 4) Artículo 4 del Estatuto Orgánico del INAOE [disponible] https://www.inaoep.mx/portalfiles/marconormativo/Estatuto%20Organico%20del%20INAOE%20Validado%20DACI%202014.pdf 5) Artículos 2, 3, 27 y 29 del Estatuto del Personal Académico [disponible] https://www.inaoep.mx/portalfiles/marconormativo/EstatutoPersonalAcademico-conacyt-octubre2011CPA.pdf 6) Lineamientos para la participación de los recursos autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al personal que integra su plantilla autorizada. 7) ANEXO III de los Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada 	<p>Fecha Compromiso:</p> <p>02 de septiembre de 2020</p> <p>Dr. Daniel Durini Romero Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE</p> <p>Firma: </p>
---	---

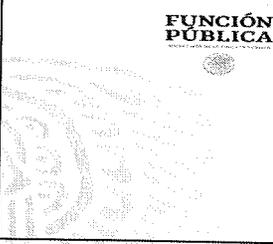


Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Hoja No. 5 de 5 Número de auditoría: 02/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
	Cédula de Observaciones	

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 800
Área Auditada: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Descripción de la Auditoría: 800 "Resultado de Programas mediante la revisión al DESEMPEÑO"	

ANEXO. Estímulos a Investigadores INAOE, 2019

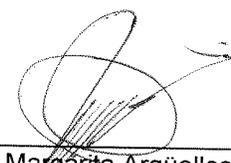
No.	Nombre	Categoría				Estimulo/Beca -6	Estimulo -9	Total percepción anual
		Investigador Titular "A"	Investigador Titular "B"	Investigador Titular "C"	Investigador Asociado "C"			
1	Claudia Feregrino Uribe			1		\$216,846.84	\$243,705.61	\$1,241,047.82
2	Héctor Manuel Moya Cessa			1		\$271,058.52	-	\$1,149,950.79
3	Esteban Tielo Cuautle			1		\$271,058.52	-	\$1,133,866.56
4	Jesús Ariel Carrasco Ochoa			1		\$216,846.84	-	\$1,106,893.25
5	Alberto Carramiñana Alonso			1		\$216,846.84	-	\$1,086,207.71
6	José Silvano Guichard Romero		1			\$216,846.84	-	\$1,061,166.75
7	Eduardo Tepichin Rodríguez			1		\$130,108.08	-	\$1,035,222.67
8	José Javier Báez Rojas	1				\$216,846.84	-	\$1,018,555.86
9	Francisco Javier Renero Carrillo		1			\$130,108.08	-	\$952,152.51
10	Manuel Gerardo Corona Galindo		1			\$86,738.76	-	\$932,832.85
11	Lino Héctor Rodríguez Merino	1				\$216,846.84	-	\$901,575.70
12	J. Félix Aguilar Valdez	1				\$86,738.76	-	\$891,512.80
13	Alberto Jaramillo Nuñez	1			1	\$86,738.76	-	\$803,428.21
14	Bertha Alicia Porras Juárez					\$86,738.76	-	\$767,583.13
15	Leopoldo Altamirano Robles		1			\$72,282.28	-	\$550,345.40
15	TOTALES	4	4	6	1	2522645.56	\$243,705.61	\$14,632,342.01

FUENTE: DiYDT, 2020



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

17 de junio de 2020
Fecha de elaboración



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC